Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut

| ENTRADA | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| SALIDA | 5 | 8 | 03 |

Dolavon, Chubut, 21 de julio del 2003.-

VISTO:

La Ley Nacional Nº 15.262 de simultaneidad, que regirá las elecciones en todo el territorio de la Provincia del Chubut y, la convocatoria a elecciones por parte del Poder Ejecutivo Provincial mediante el Decreto Nº 717; Y

CONSIDERANDO:

Que, corresponde convocar a elecciones municipales para la renovación de los cargos de Intendente y Concejales Municipales;

Que, por Decreto Nº 717, el Poder Ejecutivo Provincial convoca a comicios para el día domingo 09 de noviembre de 2003;

Que, es facultad de este Concejo Deliberante convocar a elecciones municipales;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3098, sanciona la presente:

-ORDENANZA-

Artículo 1º: CONVÓCASE a Comicios Municipales para el día domingo 09 de noviembre de 2.003, para elección de: Un (1) Intendente y Siete (7) Concejales, para la localidad de Dolavon, de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 3098.----------

Artículo 2º: DELÉGASE en el Tribunal Electoral Provincial la competencia electoral, salvo la de proclamación.----------

Artículo 3º: DECLÁRASE abierto el PADRÓN DE EXTRANJEROS a partir de la promulgación de la presente Ordenanza y por el término de Treinta (30) Días corridos.---------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

GRACIELA N. REDONDO de LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

JUAN CARLOS FERRARA
VICE-PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA Nº 120/03.-

--- Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil tres.--- Acta Nº 536.---

*Municipalidad de Dolavon*
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 05 de Agosto de 2003.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA Nº 120/2003,** a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil tres.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
PROVINCIA DEL CHUBUT

Juan Martín Barragaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon

Concejo Deliberante de Dolavon
Provincia del Chubut

| ENTRADA | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| ~~SALIDA~~ | 11 | 08 | 2003 |